

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JUAN DE DIOS RESTREPO CARMONA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada,

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

• Por concepto de costas del proceso ordinario	\$600.000, oo
• Por concepto de costas del proceso ejecutivo	\$60.000, oo
<b>TOTAL, DEL CRÉDITO</b>	<b>\$660.000, oo</b>

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ